

Bases asesoría en resolución sanitaria

¿Qué es?

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ASESORÍA	
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ASESORÍA	<p>Es un fondo destinado a la contratación de asesoría para mejorar la competitividad de las micro y pequeñas empresas de la Región de La Araucanía, a través del apoyo para la obtención de su resolución sanitaria, con el objetivo de acreditar el cumplimiento de los requisitos normativos necesarios que completen su formalización.</p> <p>Se puede postular a asesoría de resolución sanitaria de rubro o resolución sanitaria en saneamiento básico (agua potable y/o alcantarillado).</p> <p>Las actividades mínimas a realizar en esta asesoría son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Recopilación en terreno de antecedentes y documentos para elaboración de carpeta e indicación de mejoras necesarias a realizar para cumplir con normativa correspondiente. - Entrega de carpeta para la obtención de resolución sanitaria a la Seremi de Salud. - Recepción de Resolución Sanitaria.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ASESORÍA	<p>A. Diagnosticar a la empresa respecto al cumplimiento normativo requerido o el tipo de empresa que desea crear en el caso de asesoría jurídica.</p> <p>B. Implementar un plan de reducción de brechas en cuanto al cumplimiento normativo a abordar.</p>
PRODUCTOS ESPERADOS DE LA ASESORÍA (según objetivos)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Detección de situación sanitaria. 2. Carpeta con todos los documentos para ser presentados en la Seremi de Salud (certificados, comprobantes de pago, autorizaciones de funcionamiento, planos, croquis, memorias de cálculo, manuales, especificaciones técnicas, fichas técnicas y otros documentos).

INDICADORES DE RESULTADO POR OBJETIVO			
Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula de cálculo	Meta
Objetivo A	Diagnósticos de las empresas realizados	$\frac{\text{N}^\circ \text{ Total de Diagnósticos realizados}}{\text{N}^\circ \text{ Total de Diagnósticos planificados}}$	100%
Objetivo B	Carpetas con resolución sanitaria obtenida	$\frac{\text{N}^\circ \text{ Total de Carpetas Sanitarias obtenidas}}{\text{N}^\circ \text{ Total de Carpetas Sanitarias planificadas}}$	100%

¿Qué apoyo entrega?

Sercotec cofinancia hasta \$476.000 del costo de la asesoría. La empresa debe considerar un aporte empresarial mínimo de 10% del aporte de Sercotec.

La duración de este tipo de asesorías es de hasta 4 meses.

¿A quién está dirigido?

Dirigido a micro y pequeñas empresas de la región de La Araucanía del sector alimentos, agroelaborados y turismo que deseen obtener Resolución Sanitaria para funcionar formalmente.

Deben contar con iniciación de actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuesto Internos y con ventas netas demostrables entre 200 UF y 25.000 UF al año, con domicilio comercial en la región de La Araucanía. Se excluyen las sociedades de hecho y comunidades hereditarias.

En el caso de empresas con menos de un año de antigüedad en el Servicio de Impuestos Internos, se podrán aceptar postulantes con ventas netas demostrables menores a 200 UF.

Además, pueden participar Cooperativas con ventas promedio por cooperado menores a 25.000 UF anuales y que tengan residencia en la Región de La Araucanía. Se excluyen las Cooperativas de servicios financieros.

Para el caso de postulantes seleccionados provenientes de la Provincia de Malleco y de las Comunas de la Zona de Rezago (Carahue, Nueva Imperial, Saavedra, Teodoro Schmidt y Toltén), se considera ventas demostrables inferiores a 25.000 UF, sin mínimo de ventas.

La asesoría está destinada a atender a 24 empresas.

Los requisitos a cumplir por la empresa, son los siguientes:

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD	
REQUISITO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> ● Personas naturales o jurídicas que sean contribuyentes de primera categoría ante el SII, cuyas ventas se distribuyan de acuerdo al siguiente rango, según la antigüedad de la actividad: <ul style="list-style-type: none"> - Ventas demostrables menores a 200UF para empresas con menos de un año de antigüedad. - Ventas iguales o superiores a 200 UF y menores a 25.000 UF, para empresas con más de un año de antigüedad. - Se excluyen sociedades de hecho y comunidades hereditarias. ● Cooperativas cuyas ventas promedio por asociado sean menores a 25.000 UF, lo cual se calcula con el monto de las ventas totales de la cooperativa dividido por el número de asociados. Se excluyen cooperativas de servicios financieros. <p>Ambos deben tener domicilio comercial en la región de la Araucanía.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ <u>Carpeta Tributaria para solicitar créditos¹</u>, la que puede ser descargada desde el sitio web del SII, link: https://zeus.sii.cl/dii_doc/carpeta_tributaria/html/index.htm a la cual deberá acceder con su Rut y contraseña del SII, incluyendo Formulario 22 y/o 29. ✓ <u>Acta de constitución de la cooperativa y modificaciones o, última acta que señale los cooperados vigentes</u> ✓ <u>Carpeta Tributaria para solicitar créditos²</u>, la que puede ser descargada desde el sitio web del SII, link: https://zeus.sii.cl/dii_doc/carpeta_tributaria/html/index.htm a la cual deberá acceder con su Rut y contraseña del SII, incluyendo Formularios 22 y/o 29.
<p>No tener deudas laborales, previsionales y tributarias liquidadas morosas al momento de la formalización. Así como tampoco, haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años contados desde la fecha de inicio de las postulaciones.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo (Certificado F-30 y F-31, cuando corresponda) 2. Certificado de Deudas Tributarias emitido por Tesorería General de la República

¹ Se considerará la fecha de la actividad económica vigente con mayor antigüedad en primera categoría.

² Se considerará la fecha de la actividad económica vigente con mayor antigüedad en primera categoría.